



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 15 DE MAYO DE 2012

### **ASISTENTES**

#### **Alcaldesa Presidente:**

D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez.

#### **Concejales P.S.O.E.:**

D. Francisco González Cabaña.

D. Manuel J. Moguel Pérez.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. García Macias.

Sebastián Sánchez Estudillo

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Estudillo Legupín.

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Coronil de la Cruz.

#### **Concejales P. P.:**

D. Vicente Peña Romero.

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D<sup>a</sup>. Herminia Moguel Gallardo

D. Roberto Ríos Fernández.

D<sup>a</sup>. Isabel Ortega Rodríguez.

D. Manuel Montiano Ruiz.

#### **SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup>. P. Beatriz Navea Tejerina.

En Benalup Casas Viejas siendo las 20 horas del día 15 de mayo de 2012 y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Comprobado por la Secretaria General la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR**

Este punto fue dejado sobre la mesa al no haberse repartido con la convocatoria.

### **PUNTO SEGUNDO: APROBAR CONCERTACION DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES SEGÚN REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE MARZO**

Visto que con fecha 15 de marzo de 2012 se remitió por esta Entidad, vía telemática al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago con los proveedores informándose a la Corporación con fecha 30 de marzo.

Visto que con fecha 30 de abril se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste aprobado por esta Entidad Local con fecha 30 de marzo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera. SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

pago a los proveedores de las entidades locales, la Corporación, por unanimidad de los Sres. Asistentes adoptó el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 2.518.466,75 €, para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

La duración de la operación será de 10 años incluidos dos de carencia .

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, por la alcaldía se da por terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº. Bº.  
LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GENERAL**